



Poste de luz en la Cañada Real (Foto: Chema Barroso)

La denuncia contra Naturgy por los cortes de luz en la Cañada Real, archivada

Por MDO/E.P.

Jueves 04 de febrero de 2021, 11:29h



El Juzgado de Instrucción número 42 de Madrid ha archivado la **denuncia interpuesta el pasado diciembre por familias del Sector VI de la Cañada Real Galiana contra Naturgy** por los cortes de luz, un sobreseimiento que **será recurrido** por la defensa de los afectados.

La denuncia se presentó el pasado 16 de diciembre ante los Juzgados de Madrid por parte de vecinos de la Cañada Real para poner en su conocimiento el **corte de luz sobre 4.000 personas desde el 2 de octubre**, en los Sectores V y VI, que podría constituir **delito de coacciones sobre la vivienda, trato degradante, lesiones y daños**.

El letrado defensor ha explicado que se aportaron diferentes informes médicos que recogían las afecciones a la salud generadas por los cortes de luz, tales como **"intoxicaciones, graves problemas respiratorios, agravamiento de pacientes crónicos, etc."**.

La denuncia apuntaba a la responsabilidad en los hechos por parte de Naturgy y de la Comunidad de Madrid, administración con las principales competencias en la zona dado el incumplimiento del Pacto Regional que establecía la **garantía del suministro eléctrico**. El 25 de enero se amplió la denuncia aportando nuevos hechos y elementos de juicio.

El letrado informó de la instalación de reconectores por parte de Naturgy antes del corte de luz, habiendo **"una clara relación causa-efecto entre la intervención de Naturgy y el corte"**, aportando nuevos informes médicos sobre el deterioro de la salud de la población (intoxicaciones, infecciones respiratorias, hipotermias, quemaduras por uso de estufas y cuadros de ansiedad-depresión).

De igual modo, se presentaron informes científicos que relacionan la **pobreza energética** con el aumento de riesgos de todos los agravamientos a la salud.

También se aportaron los pronunciamientos públicos denunciando la vulneración de Derechos Humanos en la Cañada Real efectuados por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, el Defensor del Pueblo, el Arzobispo de Madrid, el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil y así una larga lista de instituciones y personalidades.

Pese a ello, el abogado ha afeado que el juez **solo haya solicitado un informe a la propia Naturgy**, parte denunciada, que ha sido remitido al Juzgado y sirve a "éste como única prueba para dictar un auto de sobreseimiento provisional".

El contenido del auto recoge que la causa del corte son **"las elevadas sobrecargas de la red eléctrica por conexiones ilegales masivas, desconocidas y descontroladas"**. Además, apunta que en el sector 5 se ha subsanado la situación contando con luz desde el 27 de noviembre al haber desaparecido de forma repentina las sobrecargas.

Recoge el auto que después del verano de 2020 la entidad suministradora instaló dos dispositivos seccionador-interruptor, reconectores en cada uno de los ramales de la línea que va del sector 5 al sector 6, supuestamente para evitar cortes en el municipio de **Rivas**.

La defensa ha criticado que el juez **toma la versión de Naturgy como la única existente**, sin hacer ninguna otra averiguación, lo que le lleva al punto de decir que el suministro está restablecido en el Sector 5 desde noviembre, lo cual es palmariamente falso.

Asimismo, ha criticado que no se haya realizado "ninguna comprobación a pesar de lo solicitado por los denunciantes, que pedían un informe pericial independiente, una visita a la zona y otras actuaciones de investigación".

Las asociaciones de vecinos de Cañada Real han convocado una **concentración frente a la Asamblea de Madrid**, a las 12:00, en reclamación de "luz inmediata, contratos regulares y una comisión de seguimiento".